

PERGAMINO, Julio 14 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente: D-123/97 D.E. eleva Expte. D-1819/97 **VECINOS CALLE GUIRALDES ENTRE CARPANI COSTA Y F. MAZZEI** solicita autorización para constituir consorcio para ejecutar obra de **PAVIMENTACION.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1o-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- RICARDO GUIRALDES ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI
- RICARDO GUIRALDES ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI
- RIVARDO GUIRALDES ENTRE TRINCAVELLI Y F. MAZZEI

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : IRIONDO JUAN CARLOS  
Secretario : GILL ESTHER YOTTI DE  
Tesorero : ROLDAN VICTOR SANTIAGO  
Vocales : ARIAS ABEL ALBERTO  
BON RAMON

**ARTICULO 2o-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3o-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4430/97.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE